

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 019 DE 2024**

Objeto: Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para la prestación del servicio de renovación de la suscripción y soporte técnico del licenciamiento durante 24 meses, del software requerido para la protección antivirus, antimalware y de prevención de pérdida de datos (DLP) en los equipos de cómputo y servidores de procesamiento de información de la red de datos de Fiduprevisora S.A. de acuerdo con las especificaciones técnicas del servicio.

Apertura de la Invitación: 25 de septiembre de 2024.

Fecha límite para presentar observaciones: 30 de septiembre de 2024 hasta las 18:00 horas.

Respuesta a Observaciones: 2 de octubre de 2024.

Recepción de Cotizaciones: 7 de octubre de 2024 hasta las 18:00 horas a través del correo electrónico intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

Área Responsable: Dirección de Infraestructura – Vicepresidencia de Tecnología e Información.

Contacto: intdemercados@fiduprevisora.com.co y/o plataforma SECOP II.

1. INFORMACIÓN GENERAL

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

1.1. Régimen Jurídico

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El párrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.



En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

1.2. Confidencialidad de la Información

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

1.3. Protección de datos personales

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por FIDUPREVISORA S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: _____

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

1.4. Criterios Ambientales

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web www.fiduprevisora.com.co, en el link que se relaciona a continuación:

https://www.fiduprevisora.com.co/wpcontent/uploads/2021/11/Lineamientos_del_SIG_proveedores_contratistas.pdf.



1.5. Matriz Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

2. ALCANCE

La Dirección de Infraestructura requiere disponer de un estudio de mercado para proceder posteriormente a contratar a través de un canal de distribución certificado del fabricante TREND MICRO, el licenciamiento propio de la solución Trend Vision One y Deep security con el fin de implementar los controles necesarios de prevención y detección de virus y malware en los equipos de cómputo y servidores que soportan los servicios tecnológicos de la entidad en concordancia con el cumplimiento a las políticas de seguridad de la información establecidas por la Gerencia de riesgos. De igual manera esta solución se requiere para implementar controles relacionados con el bloqueo de unidades de almacenamiento extraíbles, reglas de prevención de pérdida de datos (DLP) y aseguramiento del tráfico de datos desde fuentes externas (Internet, Redes de terceros y medios extraíbles).



3. INFORMACIÓN PARA LA COTIZACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

3.1. Renovación de la suscripción al licenciamiento de la solución de ciberseguridad Trend Vision One por 24 meses a partir del 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2026 para los siguientes productos:

- 3.1.1.** Trend Vision One Endpoint Security para 1600 licencias.
- 3.1.2.** Trend Vision One Email and Collaboration para 1600 licencias.
- 3.1.3.** Deep Security – Network Security. 110 licencias
- 3.1.4.** Deep Security – Malware Prevention 110 licencias
- 3.1.5.** Deep Security – Enterprise 30 licencias.

3.2. Servicio integral de soporte reactivo y predictivo para atender requerimientos e incidentes relacionados con la solución de antivirus contratada.

3.3. El proveedor debe poseer y suministrar una certificación categoría PLATINUM como canal autorizado para la distribución y soporte de productos de TREND MICRO.

3.4. Brindar soporte en modalidad 24 horas al día por 7 días a la semana (24X7) a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos en todos los casos en que el CONTRATANTE lo requiera.

3.5. Disponer de una plataforma para registrar o solicitar casos y reportar incidentes.

3.6. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

3.6.1. El PROVEEDOR deberá cumplir con ANS según la clasificación de requerimientos e incidentes presentados que requieran atención o solución mediante los productos de software de antivirus licenciados, de acuerdo con los siguientes niveles de criticidad:

3.7.1.1 Alta: para incidentes de seguridad que han comprometido la confidencialidad, integridad y privacidad y activos de información de la entidad o que están próximos a generar la materialización de riesgos de seguridad.

3.7.1.2 Media: corresponde a incidentes de seguridad o requerimientos de soporte que se generen con el fin de actualizar las condiciones de operación del software de antivirus.

3.7.1.3 Baja: Corresponde a requerimientos de capacitación, aclaración de dudas o entendimiento del funcionamiento de los módulos licenciados del antivirus.



3.7.2 Los ANS se deben garantizar en horario 7x24, aplicados de acuerdo con los niveles de criticidad mencionados anteriormente y cumpliendo los siguientes tiempos:

3.7.3 Tiempo de atención: tiempo transcurrido desde la apertura del caso, hasta el primer contacto del especialista que atenderá el caso con el líder técnico de Fiduprevisora S.A.

3.7.4 Tiempo de solución: Es el tiempo que transcurre desde que se apertura el ticket hasta que se proporcione una solución temporal o definitiva. En casos en que el incidente tenga una máxima complejidad este tiempo de solución puede abarcar el diagnóstico definitivo del problema.

PRIORIDAD	TIEMPO DE ATENCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN
ALTA	30 minutos	2 Horas
MEDIA	1 hora	3 Horas
BAJA	2 horas	12 Horas

3.8 El PROPONENTE debe entregar mensualmente al supervisor del contrato un informe de gestión referente a la gestión de soporte realizada que incluya el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

3.9 Realizar capacitaciones con una intensidad de al menos de 40 horas, durante la ejecución del contrato, en temas relacionados con la administración de los productos de software licenciados a tres personas que el supervisor del contrato designe.

3.10 Disponer a favor del contratante el personal idóneo para atender las consultas requerimientos e incidentes reportados. El proveedor debe suministrar al supervisor del contrato el perfil profesional y de estudios del personal encargado de brindar el soporte técnico requerido por los productos de software que son objeto del contrato en el que se pueda validar que el personal encargado del soporte ha recibido capacitación en la instalación, administración y soporte de los productos licenciados.

3.11 Realizar la implementación y configuración de la consola de administración de los productos licenciados en todos aquellos casos en que sea necesario.

4. DURACIÓN ESTIMADA

El plazo estimado de ejecución es de Veinticuatro (24) meses.

5. FORMA DE PAGO ESTIMADA

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará pagos anticipados. El pago se estima que se realizará en mensualidades fijas vencidas durante la vigencia del contrato.



6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN

6.1. Forma de presentación de la Cotización

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

6.2. Documentos de carácter jurídico y financiero

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2023.

6.3. Experiencia Específica

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL EJECUTADO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.



7. VALOR DE LA COTIZACIÓN

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

En caso en que el servicio se encuentre exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplan.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario Antes de IVA	IVA	Valor Total IVA incluido
Trend Vision One Endpoint Security	Renovación x 24 meses	1.600			
Trend Vision One Email and Collaboration	Renovación x 24 meses	1.600			
Deep Security – Network Security	Renovación x 24 meses	110			
Deep Security – Malware Prevention	Renovación x 24 meses	110			
Deep Security – Enterprise	Renovación x 24 meses	30			

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.
 Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.
 Revisó: Christian Ramiro Fandiño Riveros – Gerente de Adquisiciones & Contratos.
 Aprobó: Hollman Andrés Suescún Méndez - Director de Infraestructura.

“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.
 Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App “Defensoría del Consumidor Financiero” disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.